CONTRATO DE OBRA No. 1755 - 2024

CONTRATISTA – CONSORCIO VIAL HABITAT

OBJETO:

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT - LOTE 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1724 DE 2024

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INGESCOR R 2024

OBJETO:

REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO

PRODUCTO DOCUMENTAL

METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA

Bogotá D.C. mayo de 2025

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción de modificación	Folios
0	20/05/2024		6

CONTRATISTA DE OBRA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma	Firma	Firma
Nombre: Claudia Delgado Cargo: Arqueóloga	Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo: Director (a) de obra

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma	Firma	Firma
Nombre: Cargo: Arqueólogo	Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo: Director (a) de interventoría

Tabla de Contenido

1. **INTRODUCCION** 5
2. **ENFOQUE METODOLÓGICO** 5

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Metodología a implementar 6

1. INTRODUCCION

La metodología general propuesta para la ejecución de los estudios y diseños se enmarca dentro de las etapas definidas en el **CONTRATO DE OBRA No. 1755 – 2024**, cuyo objeto es la "*REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT - LOTE 2".* Dicho contrato ha sido suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT** y **CONSORCIO VIAL HABITAT.**

Esta metodología ha sido estructurada conforme a los procedimientos de referencia adoptados por el **CONSORCIO VIAL HABITAT**, garantizando el cumplimiento de los alcances y productos específicos asociados a la especialidad de ARQUEOLOGÍA.

2. ENFOQUE METODOLÓGICO

El área donde se desarrollará el proyecto, al parecer no se superpone con polígonos de estudio previos que estén registrados en programas de arqueología preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, por lo que de acuerdo con el Artículo 131 del Decreto 2106 de noviembre de 2019, que adicionó el numeral 1.6 del artículo 11 de la ley 397 de 1997, el proyecto no requeriría implementar un programa de arqueología preventiva (PAP), ni adelantar un plan de manejo arqueológico, al no necesitar licencia ambiental ni plan de manejo ambiental:

1.6. Programa de Arqueología Preventiva. Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las obras.

De acuerdo con la información suministrada por el Consorcio, ya se envió solicitud de concepto ante el ICANH para saber si es o no obligatorio implementar un programa de arqueología preventiva. En ese sentido, se tienen dos opciones. La primera que la respuesta sea positiva o que no.

En caso de obtener una respuesta positiva, es decir que se deba implementar un PAP, se adelantarán las siguientes etapas:

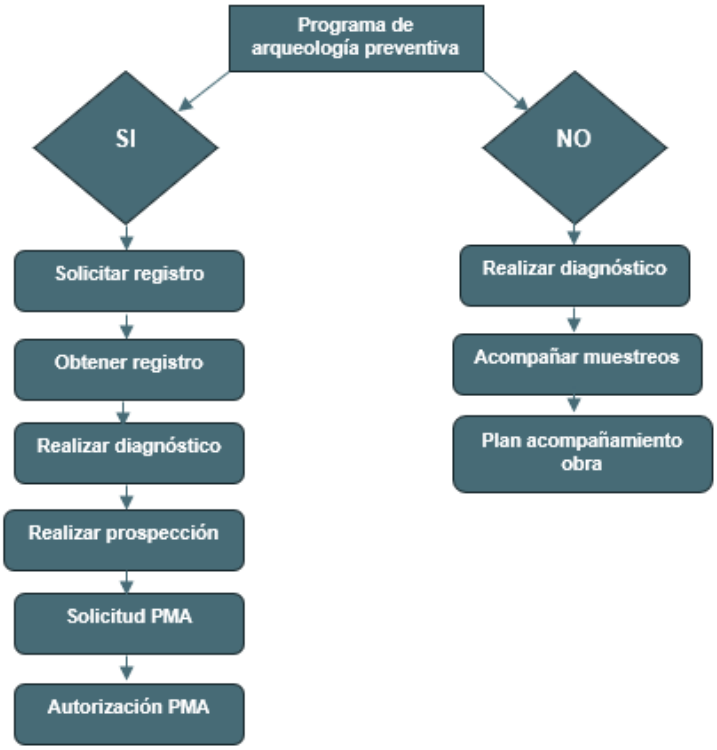
a. Adelantar la fase de registro arqueológico ante el ICANH
b. Obtener la resolución de registro por parte del ICANH
c. Realizar un diagnóstico
d. Realizar prospección arqueológica
e. Presentar solicitud de implementación del Plan de Manejo Arqueológico ante el ICANH
f. Obtener la resolución de implementación del PMA

Si se obtiene una respuesta negativa, es decir que no sea obligatorio implementar un PAP, se adelantará la siguiente metodología:

g. Realizar un diagnóstico arqueológico
h. Acompañar muestreos de suelo si se realizan
i. Presentar un plan de acompañamiento arqueológico para la fase de ejecución de obra que incluya capacitación al personal, al proceso de excavación y la implementación del protocolo de hallazgos fortuitos.

En el siguiente diagrama se observa la metodología a implementar en los dos casos:

Ilustración 1. Metodología a implementar



Fuente: Elaboración propia